



002961

**Honorable Asamblea:**

La suscrita Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en mi carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 53, fracción I y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Asamblea Legislativa, iniciativa con **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE, RESPETUOSAMENTE, SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA FEDERAL, PARA QUE, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA EL PAÍS, ASIGNEN RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA**, mismos que se enlistan en el Anexo único del presente que a su vez contiene el detalle y descripción de las obras requeridas, para lo cual fundamos la precedencia de la iniciativa al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación es uno de los documentos de política pública más importantes de nuestro país, elaborado por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En él se describen la cantidad, la forma de distribución

y el destino de los recursos públicos de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), de los organismos autónomos, como el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, **así como las transferencias a los gobiernos estatales y municipales.**

- II. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se atribuye la facultad a la Cámara de Diputados para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.
- III. Que durante los ejercicios fiscales anteriores las y los sonorenses se han visto afectados con la disminución en la asignación del presupuesto federal.

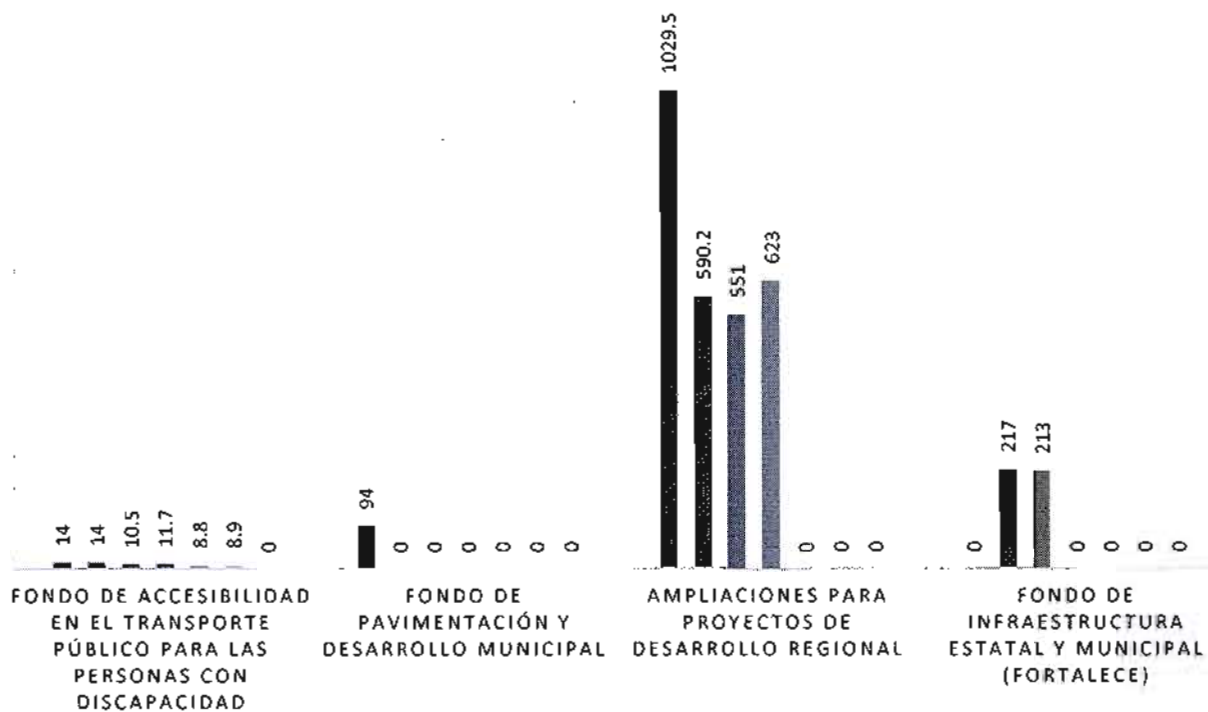
**Evolución del presupuesto asignado por la Federación para la ejecución de obras en el Estado de Sonora a través de los años.**

⇒ Los fondos mayormente afectados son los correspondientes al Ramo 23 sobre previsiones salariales y económicas y Ramo 9 comunicaciones y transportes, tal como se puede apreciar en las siguientes graficas:

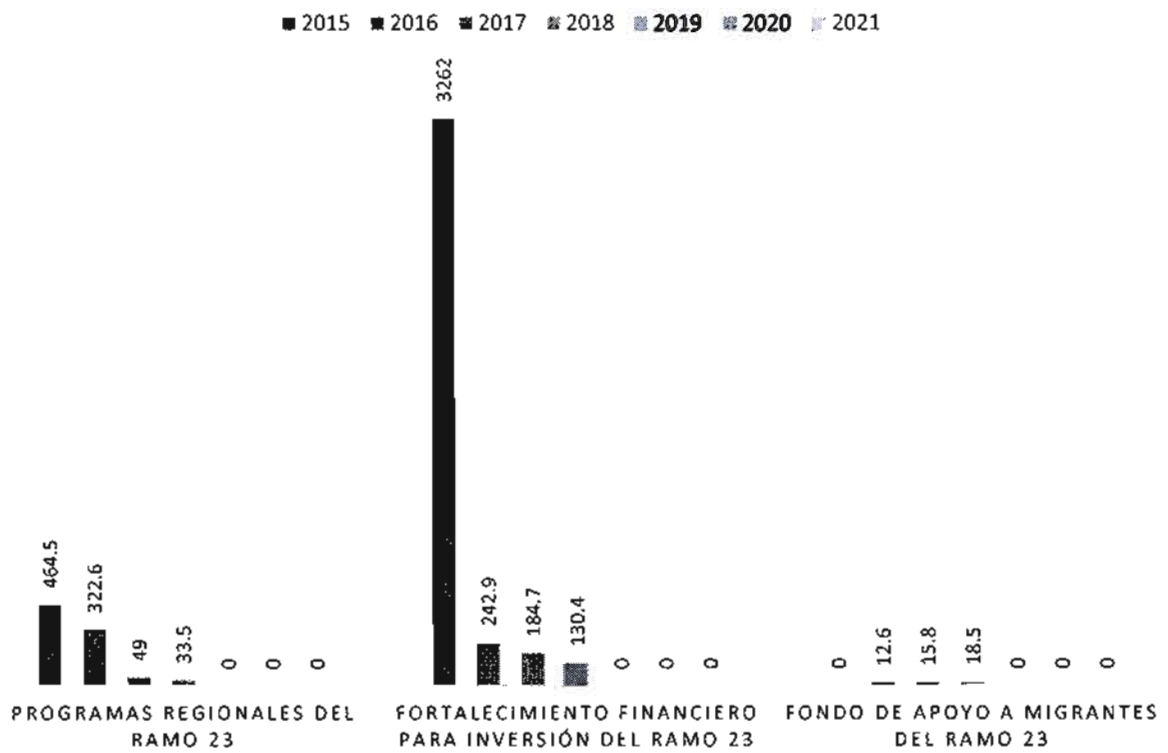
## RAMO 23-PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

(MONTOS EN MILLONES DE PESOS)

■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021



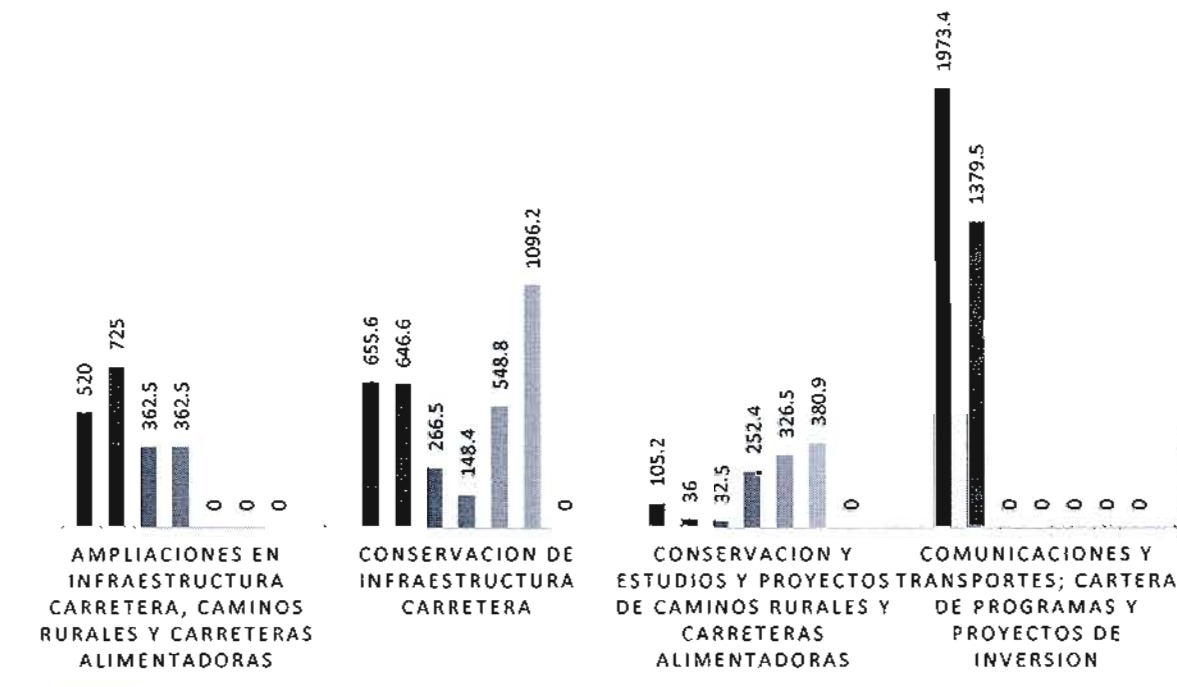
**RECURSOS FEDERALES DEL RAMO 23 CONVENIDOS NO  
CONTEMPLADOS EN PEF  
(MONTOS EN MILLONES DE PESOS)**



## RAMO 9-COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

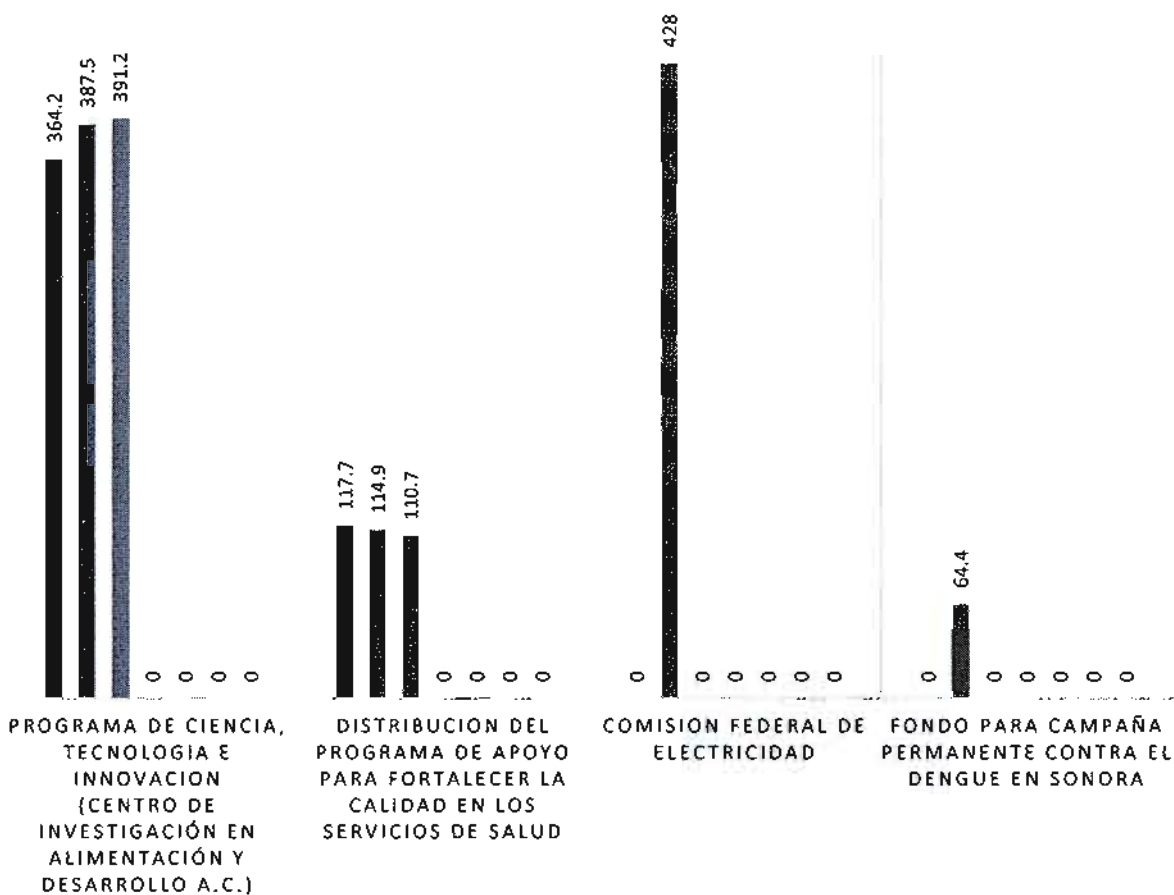
(MONTOS EN MILLONES DE PESOS)

■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021



## OTROS FONDOS (MONTOS EN MILLONES DE PESOS)

■ 2015 ■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019 ■ 2020 ■ 2021



Con las gráficas que se muestran resulta evidente que la reducción en los principales fondos implica menos recursos para desarrollo estatal y regional, esto es: menor inversión para obra pública, menor fortalecimiento financiero para regiones prioritarias, menor infraestructura carretera y de caminos rurales, así como los trabajos de conservación, menor desarrollo en comunicaciones y transportes y finalmente menor desarrollo en los programas de ciencia y tecnología.

Estas reducciones impactan directamente en el bienestar de la población y en el combate a la pobreza y el desarrollo humano, siendo estos factores esenciales para fortalecer el desarrollo e inclusión social.

La fórmula: obra pública + construcción + infraestructura no sólo permite incrementar el desarrollo sino también la capacidad para atraer mayor inversión, pues quienes invierten y generan empleo siempre observan los beneficios que una ciudad o un Estado ofrecen tanto a ellos como a sus habitantes.

**IV.** Durante el ejercicio 2019, la obra pública de todo el territorio nacional registró un año con caídas en su nivel de producción, derivado principalmente de los recortes presupuestales en el gasto de capital que ha venido realizando el Gobierno Federal.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el séptimo mes del año 2019, el valor de la construcción del sector público generado en las 32 entidades del país llegó a 10,934 millones de pesos, que significó una disminución anual de 19.6% en términos reales.

Por tipo de obra, la caída de 19.6% del sector público se debió a que únicamente cuatro presentaron crecimientos: infraestructura marítima y fluvial (135.6% anual real), oleoductos y gaseoductos (34.2%), refinerías y plantas petroleras (25.1%), y para carreteras, caminos y puentes únicamente (1.3%).

Es evidente que la reducción presupuestal en el rubro de infraestructura ha venido afectando a los municipios del Estado de Sonora, cuando debería ser el caso contrario, es necesario que los recursos para la ejecución de obra en los municipios y entidades permita que las acciones incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado.

- V. Que el **Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 únicamente propone para el Estado de Sonora la asignación de 379 millones de pesos**, respecto la modernización del camino Agua Prieta- Bavispe en el Estado de Sonora.

De acuerdo al análisis realizado por la organización México Evalúa, para el ejercicio fiscal 2021, las Aportaciones Federales a los estados (Ramo 33), presentan una caída de 1.0% respecto a los recursos aprobados en 2020.



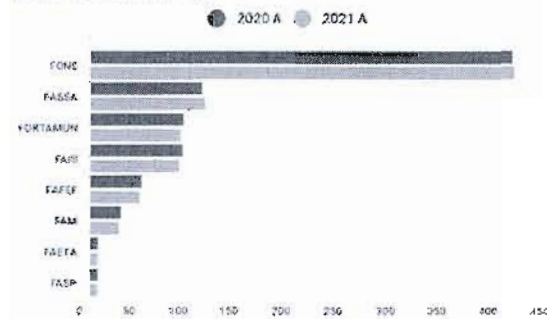
**Las Aportaciones Federales (Ramo 33), se redujeron en términos reales -1.0%, respecto al dato aprobado en 2020.**

**Componentes del Ramo 33**

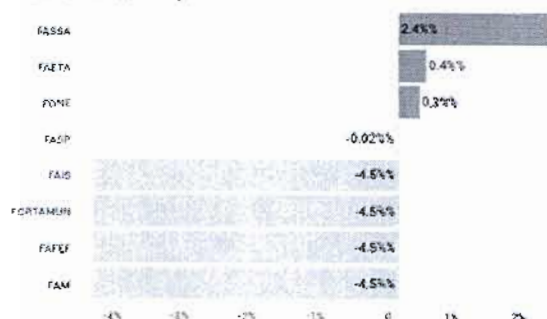
El FORTAMUN y FAIS son los rubros más afectados con una reducción, en términos absolutos, de -4.0 mmdp, cada uno.

En términos de variación real, el FORTAMUN, FAIS, FAFEF y FAM presentan las mayores disminuciones, 4.5%, cada uno.

miles de millones de pesos de 2021



variación % real (aprobados)



Elaborado por México Evalúa con información de los CGPE2021 y del Proyecto PEF 2021.

Las Aportaciones Federales a las entidades federativas están ligadas a la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y, para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos. Su objetivo, para simplificar, es fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales en los rubros mencionados.

VI. En el Presupuesto de Egresos 2021 se propone un total para los estados de 777.8 mmdp para el Ramo 33, 7.7 mmdp por debajo del monto aprobado en 2020 (785.6 mmdp), lo que se traduce en una caída de 1.0% en términos reales. Lo anterior como consecuencia que a cada uno de estos fondos se les asignó un 4.5% menos de recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun), de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de Aportaciones para el Fortalecimiento de las

Entidades Federativas (FAFEF)[ y de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) hay una caída de 0.02%.

La reducción en el Fortamun, FAIS y FAFEF equivale a 10.2 mmdp, e implica menos recursos para desarrollo regional, esto es: saneamiento, registros públicos y sistemas de recaudación, así como el financiamiento de obras y acciones en materia de infraestructura que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social.

**VII.** Que los ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora serán los más afectados como consecuencia de la disminución de las asignaciones presupuestales federales en materia de obra pública, pues requiere con urgencia recursos para arreglar sus calles, además de ser necesaria la ejecución de obras de infraestructura educativa, carretera y hospitalaria que ha emprendido el Gobierno del Estado.

**VIII.** Que recién se informó por parte del Gobierno Federal, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2021, donde únicamente se contempla una obra pública para el Estado de Sonora, situación que coloca en una marcada desventaja en desarrollo y necesidades públicas al resto de los municipios.

La tendencia en el gasto de obra pública en el país ha ido a la baja. En los últimos cinco años el gasto de obra pública alcanzó su punto más alto en 2015 con 686 mil 083 mdp en términos reales. A partir de entonces, la tendencia ha sido a la baja, disminuyendo 30 % real de 2016 a 2020, advierte el análisis del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria.

Las entidades federativas dependen del gasto federalizado, el cual promedia 87% de los recursos públicos estatales en 2021. La contracción del gasto federalizado real entre 2020 y 2021, comprometería el funcionamiento de las instituciones públicas, así como el avance de variables clave para el desarrollo nacional y para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable.

- IX.** También advierte el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria que la contracción del gasto federalizado entre 2020 y 2021, aunada a la baja recaudación local, compromete la capacidad de los gobiernos locales para proveer bienes y servicios públicos. Menos participaciones restringe el funcionamiento de los gobiernos locales, así como el avance de rubros clave para el desarrollo nacional y para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, como salud, educación, seguridad, infraestructura, fortalecimiento de gobiernos locales y asistencia social.
- X.** Que la ejecución de obras prioritarias en el Estado busca fomentar el desarrollo, la calidad de vida y de los asentamientos humanos puesto que corresponden al interés social y deben de persistir toda vez que los beneficios que trae a la sociedad la correcta distribución de recursos públicos son mayores al perjuicio que se provocaría con la disminución de asignaciones pues el aumento de recursos para el Estado tiene como finalidad la seguridad y beneficio de la colectividad, de manera que vulnerarlas con su disminución, definitivamente sería dejar de lado tal propósito.

**XI.** Que las obras públicas son factor indispensable para el crecimiento de la economía en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad. Facilitan el traslado de las personas, los bienes, las mercancías y permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública fundamentalmente, lleguen a la población con calidad y oportunidad. La obra pública es, sin lugar a dudas, factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico.

Sonora merece crecer para que la gente mejore su calidad de vida y tenga mayor acceso a la salud, educación, bienestar social, desarrollo económico y empleo. En este proceso, la obra pública juega un papel determinante, ya que impulsa, sobre todo, los dos últimos rubros, desde el proyecto hasta la conclusión de una obra de beneficio colectivo.

**XII.** Que de confirmarse la disminución en las asignaciones Federales en materia de obra pública resultaría una inversión pública muy restringida, en el entendido que cada año se ha reducido y con ello disminuyen también las posibilidades de generar nueva y eficiente infraestructura, la cual representa en todo momento cambios sustanciales en la calidad de vida, el crecimiento de la economía y se vuelven más habitables las ciudades y sobre todo, mejoran la calidad de vida de sus habitantes.

Es conocido que el pasado 26 de octubre de 2020 los gobernadores que integran la Alianza Federalista convocaron a todos los sectores de sus respectivos estados a cerrar filas para exigir que se corrija el proyecto de Presupuesto 2021 para que sea justo, eficiente y equitativo puesto que se considera se está poniendo en riesgo el crecimiento y el desarrollo del País, además de apostar por un centralismo de recursos y de poder.

Es importante retomar lo manifestado por la Alianza Federalista respecto el llamado a la reflexión y solidaridad para con los estados y corrijan el Presupuesto 2021 para diseñar y aprobar un presupuesto justo y eficiente.

La disminución de las asignaciones presupuestales por parte del Gobierno Federal, pueden generar un escenario muy comprometido para los estados y municipios, por lo tanto es de esperarse que los gobiernos de las entidades federativas y los municipios deban tomar medidas para cubrir esta pérdida de estos recursos, que se suma a las pérdidas económicas por una caída en la recaudación de ingresos propios, propia de esta temporada de emergencia.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en los artículos 53, fracciones I y III y 79, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos respetuosamente a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con punto de:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, respetuosamente, solicitar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la Secretaría de Hacienda Federal, para que, dentro de sus atribuciones generales de política económica para el país, asignen recursos extraordinarios para la ejecución de obras prioritarias en los municipios del estado de Sonora, mismos que se enlistan en el anexo único del presente Acuerdo, que a su vez contiene el detalle y descripción de las obras prioritarias requeridas.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy

respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

Hermosillo, Sonora a los tres días del mes de noviembre de dos mil veinte.

**Atentamente**

**GOBERNADORA DEL ESTADO**



**CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**

**SECRETARIO DE GOBIERNO**



**MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA**

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO, Y CONCERTACIÓN POLÍTICA**



**C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ**

**C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA**



**C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA**



**C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROWN RAMSBURGH**



**C. DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA**



**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**